

Avanza formalización del Instituto de Meteorología e Hidrología de Panamá



Con beneplácito recibieron las autoridades del Ministerio de Ambiente la publicación en Gaceta Oficial del Reglamento Interno que regirá la Junta Directiva del Instituto de Meteorología e Hidrología de Panamá, Ingeniero Ovigildo Herrera Marcucci (IMHPA).

En tal sentido MiAMBIENTE en calidad de presidente de la Junta Directiva tendrá la responsabilidad de dirigir los debates, hacer las convocatorias a reuniones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva entre otras.

Ligia Castro de Doens, directora Nacional de Cambio Climático de MiAMBIENTE informó que en las próximas semanas se abrirá la convocatoria para la recibir las hojas de vida de los interesados en participar en la selección del director y subdirección del Instituto.

Los interesados deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 22 de la Ley 209 de 2021 que entre otras especificaciones debe tener especialización en meteorología, hidrología o ambiente y más de siete años de experiencia en alguna de estas áreas.

Dijo además, que como establece el nuevo reglamento interno de la Junta Directiva, recae en el Ministerio de Ambiente, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Empresa de Transmisión Eléctrica y SINAPROC por el Ministerio de Gobierno, escoger la terna o lista de candidatos para el cargo de director general y de subdirector general del IMHPA.

Esta comisión será la encargada de hacer la selección para presentar ante el Presidente de la República una terna para los cargos que será presentada ante Presidente, quien hará el anuncio oficial de las nuevas autoridades.

Notas al editor:

El Instituto de Meteorología e Hidrología de Panamá (IMHPA), tendría entre otras responsabilidades vigilar estrictamente la evolución del tiempo atmosférico, durante las 24 horas del día, todos los días del año en todo el territorio nacional, incluyendo la Zona Económica Exclusiva (ZEE), coordinar las entidades estatales que privativamente presten servicios meteorológicos e hidrológicos.

Igualmente, informar apropiadamente y de manera constante a la población sobre las condiciones del tiempo, usando para ello, todos los medios de comunicación y plataformas digitales y redes sociales disponibles, implementando las medidas necesarias para que esta información llegue a los grupos en situación de vulnerabilidad.



Cargando...



¿Tarda demasiado?

 Recargar el documento

|  Abrir en una nueva pestaña